



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00785453- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir un contrato de locación de obra inmaterial con la Sra. Melisa Paola ALONSO, DNI: 31.170.101, para la realización de obras de atención a estudiantes en trayectos formativos, gestión y carga de contenidos pedagógicos, en el Prorectorado de Desarrollo Territorial;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General, obrante en el orden 14;

El informe jurídico pertinente obrante el orden 16;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con la Sra. Melisa Paola ALONSO, DNI: 31.170.101, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el día 31/07/2026 con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que de igual forma se anexa a la presente y, autorizar al Secretario General UNC - Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer de legítimo abono desde el 01 de septiembre de 2025 lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3°.- La autoridad de la Dependencia donde prestará servicios la Sra. Melisa Paola ALONSO, deberá enviar mensualmente a la Dirección de Personal y

Sueldos de la Secretaría General la correspondiente certificación de servicios prestados.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen y a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General.

af